

Ficha de información y documentación del procedimiento de admisión curso 2025-2026

Documentos requeridos

- Solicitud en modelo normalizado

Disponible en:

- <https://sede.asturias.es/-/dboid-6269000011774757107573>
- <https://www.educastur.es/-/procedimiento-de-admision-de-alumnado-2025-26-ficha-servicio?redirect=%2Fadmision-de-alumnado>
- en **la Secretaría del Centro.**

En el caso de que se desee obtener puntuación por baremo, se deberán aportar los siguientes documentos:

Hermanos matriculados en el centro:

- Los representantes legales del alumnado deberán acreditar la existencia del vínculo familiar, mediante copia del libro de familia o por cualquier medio válido en derecho

Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguna de las personas con representación legal:

- Certificación de los datos del padrón municipal (volante histórico con convivencia) en el que figuren todos los miembros de la unidad familiar que conviven en él. La fecha de alta en el domicilio debe tener una antigüedad de 6 meses, salvo causas debidamente justificadas

Proximidad del lugar de trabajo de padres o tutores del alumno o del propio alumno: En el caso de trabajadores que ejerzan su actividad laboral por cuenta ajena, se presentará alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de trabajo en el que conste el centro de trabajo
- En el supuesto de no constar o no tener contrato, certificado expedido por la persona titular del centro o responsable de personal donde conste el domicilio del centro

En el caso de trabajadores que ejerzan su actividad laboral por cuenta propia, se presentará alguno de los siguientes documentos:

- Certificado que acredite la realización de la actividad económica emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste el lugar de trabajo
- Documento que acredite estar de alta en el IAE en el que conste el lugar donde se desarrolle dicha actividad, en caso de existir obligación de estar de alta
- Licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento
- En el caso de no existir obligación de estar de alta en el IAE, Declaración responsable sobre la vigencia de la licencia de apertura
- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Certificado del domicilio fiscal de la persona con trabajo autónomo emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Rentas anuales de la unidad familiar (si desea obtener puntos por este apartado):

- Autorización, según modelo para la consulta a la AEAT de información sobre las rentas anuales de la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos al que se presenta la solicitud

Disponible en:

- <https://sede.asturias.es/-/dboid-6269000011774757107573>

- en **la Secretaría del Centro.**

- Copia de la hoja de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) del ejercicio anterior en 2 años al año en que se presenta la solicitud de admisión, donde conste la relación de los miembros de la unidad familiar
- O Libro de Familia

En caso de que no exista la obligación de presentar la declaración sobre el IRPF:

- Autorización para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria informe sobre la inexistencia de dicha obligación de declarar
- Certificación de haberes, declaración responsable o cualquier otro documento de cada uno de dichos sujetos, relativo a las rentas y al número de miembros de la unidad familiar en el ejercicio fiscal que permita baremar y aplicar los puntos correspondientes

En caso de separación legal, nulidad, divorcio o cuando no exista vínculo matrimonial:

- La autorización la concederá quien tenga concedida la guardia y custodia y se presentará copia de la sentencia de separación, nulidad o divorcio, o el libro de familia, o cualquier medio válido en derecho que acredite la inexistencia del vínculo matrimonial

Padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro educativo:

- Acreditado de la existencia de dicha circunstancia por el centro educativo correspondiente

Familia numerosa, alumnado nacido de parto múltiple, monoparental y situación de acogimiento familiar:

- La información relativa a la condición de familia numerosa será recabada por la Administración, salvo que se oponga a la consulta, que deberá aportar certificación o copia de la tarjeta identificativa
- La información relativa a parto múltiple será acreditada mediante copia del libro de familia
- La información relativa a la condición familia monoparental, será acreditada mediante copia de todas las hojas del libro de familia o copia de la sentencia o resolución judicial que acredite que la patria potestad la ostenta una sola persona
- Copia de la sentencia o resolución judicial o administrativa que lo justifique

Condición de discapacidad:

- Certificación emitida por el organismo público competente, siempre que la persona interesada ejerza el derecho de oposición a que el Principado de Asturias recabe información en otras Administraciones Públicas

Condición de víctima de violencia de género:

- Sentencia condenatoria, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por el informe del Ministerio Fiscal.
- Informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género

Condición de víctima de violencia terrorista:

- Certificado emitido por el Ministerio del Interior acreditativo de tal condición en virtud de sentencia firme.
- Cualquier medio de prueba admitido en derecho, cuando, sin mediar sentencia, se hubiesen llevado las oportunas diligencias judiciales o incoado los procesos penales para el enjuiciamiento de los delitos.

Documentos aportados

- Documentos aportados en virtud del art. 28. de la Ley 39/2015 en el que se reconoce el derecho de los interesados a "aportar cualquier otro documento que estimen conveniente"

Plazos de presentación:

Desde: 21/04/2025

Hasta: 06/05/2025

Presentación:

El procedimiento se realizará de **manera presencial** de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 10 de febrero de 2025 de la Consejería de Educación y en la Resolución de 10 de febrero de 2025 de la Dirección General de Centros, Red 0-3 Años y Enseñanzas Profesionales.

Los impresos de solicitud estarán disponibles también en el [Portal Educativo](#), para su descarga, cumplimentación y entrega **en el centro elegido en primer lugar**, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar los impresos en el propio centro.

El impreso de solicitud de admisión debe de estar debidamente cumplimentado y firmado por AMBOS tutores legales del menor, en el caso de que hubiese dos.